

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 1979

En la Casa Consistorial de SAN QUIRZE DEL VALLS y siendo las once horas de la mañana del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, concurrieron, sin previa citación, de conformidad con el artículo 2.º uno, del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 117/1979, de 26 de enero, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos once (11), han concurrido a la sesión el número de once (11), con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el SR. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos asistentes de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 28.1, de la Ley 39/1978, de 17 de julio, y el artículo 2.º, tres, del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, correspondiendo la designación a D. JOSE ESCOLA MASAGUE y a D.ª ANA MARIA LOPEZ MENDEZ, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

MESA DE EDAD

Presidente: D. JOSE ESCOLA MASAGUE, de 49 años de edad, Concejales asistente de mayor edad.

D. ANA-M.ª LOPEZ MENDEZ, de 27 años de edad, Concejales de menor de edad.

Secretario: D. ANA-M.ª LEIVA SANCHEZ, Secretario de la Corporación.

57

Seguidamente el impascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 28 de la ley 39/1978, de 17 de julio y 2º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los señores Concejales electos que existen, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las renuncias presentadas (1) las cuales concuerdan con el Acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 7º y 9º de la repetida ley 39/1978, de 17 de julio y artículo 5º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, a los que dio lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevinida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA CORPORACION

- D. ENRIC ABAD PLA
- D. MATEO TRIQUELL LLOBET
- D. ANA MARIA LOPEZ MENDEZ
- D. JOSEP ESCOLA MASAGUE
- D. JOSE MANUEL PARRA CAMPOS
- D. MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ
- D. FRANCESC AYATS FARRE
- D. ESTEBAN VALLS PONS

